

Carnet Fundación Amigos del Museo del Prado

Condiciones de uso y prestaciones

- El **carnet es personal e intransferible** y para acceder al Museo siempre deberá presentarse junto a un documento acreditativo de identidad (DNI, pasaporte o similar).

- Su **validez** es de **doce meses** a partir de la fecha de alta indicada en el boletín de inscripción.

- El **titular del carnet** podrá solicitar cuantos **carnets adicionales** desee en las siguientes condiciones:

- o Solicitud restringida a padre, madre, cónyuge e hijos del titular.
- o La aportación anual de cada uno de los *carnets* adicionales será de 35€.
- o La solicitud de todos los *carnets* (titular y adicionales) tendrá que cursarse de una sola vez y en la misma fecha, y sólo podrán incorporarse familiares adicionales llegado el momento de la renovación).
- o El titular deberá proporcionar nombre, apellidos y NIF (salvo menores de 14 años) de cada uno de los titulares de los *carnets* adicionales que solicite.

- Prestaciones CARNET TITULAR

- o Los titulares del citado carnet (donación anual de 50€) tendrán los beneficios anteriormente citados.
- o Talonario de 6 invitaciones al Museo.

• Podrán ser utilizadas de una en una o de una sola vez tanto por el titular como por los titulares de los *carnets* adicionales.

• Siempre han de ser utilizadas con uno de los titulares de carnet. Carecen de validez por sí mismas.

• Bajo ningún concepto se repondrá el talonario.

- Prestaciones CARNET ADICIONAL

o Los titulares de este carnet (donación anual de 35€) tendrán los siguientes beneficios:

- **Acceso gratuito y preferente** al Museo del Prado (Puerta de Velázquez, Paseo del Prado).
- Descuento del 50% en la entrada a los museos de titularidad estatal, adscritos al Ministerio de Cultura.
- Descuentos en las tiendas del Museo del Prado (10% en artículos y 5% en libros).
- Descuento del 25% en las publicaciones editadas por la Fundación (venta exclusiva en nuestras oficinas)
- Acceso a la Biblioteca del Museo del Prado.